



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Físico
No.110013110023-2019-00733-00

Bogotá, D.C., Primero (1º) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

El trámite de citación del artículo 291 del C.G.P., allegado por el apoderado de la parte demandante, obre en autos para los fines a que haya lugar.

Continúe la parte interesada, con el envío del aviso del artículo 292 de la codificación referida empero solo respecto de las demandadas MARTHA LUCIA VASQUEZ YEPES y AMPARO YOLANDA VASQUEZ YEPES, respecto de los demás demandados se debe volver a enviar la citación.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63
HOY: 02 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria